

REGION DE ÑUBLE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1776 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 14 MAY 2021

VISTOS:

- 1. Solicitud de fecha 10 de mayo 2021 de la funcionaria Tamara Gonzalez Mella.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.402 de fecha 14.04.2021, que designa como subrogante del alcalde a don Jose acuña Salazar.
- 4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 8. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria TAMARA GONZALEZ MELLA, técnico, Grado 12º E.M.S, por horas realizadas durante el año 2020.
- 2. El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
10/05/2021	3	12:00	15:30
13/05/2021	2	08:30	10:00

3. Quedando pendientes cargadas 44 horas por compensar ya MUNICIPALIS correspondiente al año 2020.

*

ANOTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

NICIPA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVN/APB/psc DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

ALCALDE

QUOSE ACUNA SALAZAR ALCALDE (S)

Y ARCHIVESE.